



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11271/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.

Extracto: S/ADICIONAL POR SUBROGACION DEL AGENTE SEGURADO ADOLFO DEL E.A. LUCIO MOLAS.

DICTAMEN N°: 031/04.-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

I.- Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 83, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones de tipo formal para formular sobre el mismo:

- 1) En el VISTO debe, transcribirse textualmente la carátula del presente expediente.
- 2) En el quinto considerando corresponde se diga "2 de octubre de 2003" en lugar de "1° de octubre de 2003"; y en el último sustituir su redacción por la siguiente: "Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo rechazando el recurso impetrado en autos".
- 3) En el artículo 2° de la parte resolutive se hará mención a "el Señor Ministro de Bienestar Social" en lugar de "la Señora Ministro de Bienestar Social".

II.- Efectuadas las correcciones pre-señaladas, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 12 ENE 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa